



Bogotá Junio 7 de 2012

Doctor:
CARLOS ANDRES REBELLÓN VILLÁN
Director
Comisión de Regulación de Comunicaciones
Ciudad

Asunto: Comentarios documento "Propuesta Proyectos regulatorios de Televisión"

Respetado Señor Director:

Como concesionarios del servicio de televisión por suscripción consideramos que la consulta previa realizada por la CRC que dio como resultado la publicación de la agenda de proyectos regulatorios para el año 2012 es un avance en la dinámica competitiva para el sector no solo de televisión sino para todo el mercado de telecomunicaciones.

Como lo hemos expresado en comunicaciones anteriores contar con un regulador convergente que desarrolle proyectos que permitan un equilibrio competitivo entre los operadores que empaquetan servicios y los que no es definitivamente una garantía para el usuario y para el mercado.

En este orden de ideas consideramos que los proyectos incluidos en la agenda para el presente año abordan los temas que requieren urgencia de ser tratados los cuales además están ligados con los que está desarrollando la Agencia Nacional de Televisión ANTV, como es el caso de la modificación de la tarifa de compensación por la prestación del servicio y la redefinición de las condiciones de prestación del servicio de televisión comunitaria.

La problemática del sector de televisión esta ya diagnosticada, el subreporte de usuarios, la subfacturación, las bajas tarifas del sector, el fraude, la posible existencia de subsidios cruzados y estrechamiento de márgenes impiden una competencia sana.

Análisis de ofertas empaquetadas

Este proyecto que se encuentra desde principios de año en la agenda de la CRC respecto del sector de telecomunicaciones es fundamental para la dinámica competitiva, como operadores de un

DIRECTV COLOMBIA LTDA NIT. 805.006.014-0 Autopista Norte No. 103-60 PBX: (1) 651 6000 FAX: (1) 219 7394 www.DIRECTV.com.co

Bogotá: Autopista Norte No. 103-60 PBX: (1) 651 6000 Cali: Avenida 5 Norte N° 22N-65 Tel: (2) 684 8170 Fax: (2) 668 8826
Medellín: Calle 10A N° 37-05 Tel: (4) 319 6000 Fax: (4) 226 8521 Barranquilla: Carrera 50 N° 76-54 Tel: (5) 353 1420 Fax: (5) 353 1420 Ext. 2220
Bucaramanga: Ave. González Valencia N° 52-03 Telefax: (7) 657 5556 Pereira: Carrera 13 N° 14-46 Tel (6) 316 9600 Fax: (6) 316 9650
Montería: Calle 35 N° 14-06 Tel: (4) 791 5202 - Línea de servicio al cliente 018000117711



servicio monoproducto en nuestro ejercicio comercial hemos identificado la problemática que se presenta con el empaquetamiento. Elementos que aportaremos a los estudios que adelanta la CRC.

En la provisión de servicios empaquetados por parte de proveedores que ostentan el dominio sobre la infraestructura de la red fija, existe un alto riesgo de que se presenten subsidios cruzados entre servicios, distribuciones de costo favoreciendo mayores tarifas de Internet por razones de disminución del pago de aportes a los fondos de TIC y de desarrollo de la TV, y prácticas similares, que apuntan a que en los paquetes de servicios exista una tendencia a imputar precios muy bajos a los demás servicios, en especial el de televisión por los altos costos regulatorios que supone la prestación de este servicio, y precios muy altos al servicio de Internet. Por lo tanto consideramos que la realización de este estudio con seguridad dará mejores herramientas para la competencia.

Integración del servicio de televisión al Régimen Integral de Protección de los usuarios de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es una realidad que el régimen de protección de los usuarios de los servicios de televisión y telecomunicaciones debe estar integrado, por lo tanto es necesario adelantar esta labor, la cual como bien lo dice el documento puesto a consideración¹, no es una simple aplicación de normas de uno a otro servicio, ya que la naturaleza del servicio de televisión por suscripción al ser un servicio de entretenimiento hace que se revisen con detenimiento las medidas que aplicarían y en cuales habría que hacer diferencia.

Condiciones regulatorias asociadas a la prestación del servicio de televisión comunitaria

Este proyecto, al igual que el estudio de las ofertas empaquetadas es fundamental que sea adelantado. La CNTV ya publicó un proyecto de acuerdo para estos efectos, el cual suponemos se trabajara de manera conjunta entre la CRC y la ANTV. Sobre este tema de manera general, es necesario que se dé cumplimiento a lo establecido en la ley 182 de 1995 en el sentido de que para la transmisión de señales codificadas se debe contar con una **concesión** para la prestación del servicio de televisión por suscripción².

Definición de los mercados relevantes y aquellos mercados sujetos de regulación ex ante en la industria audiovisual

El estudio de mercado adelantado por la CNTV puso sobre la mesa aspectos importantes de la problemática de la industria, de hecho gran parte de las medidas que se están estudiando por la ANTV son fruto de los hallazgos de este estudio, pese a lo anterior coincidimos en la necesidad de

¹ Comisión de Regulación de Comunicaciones Propuesta Proyectos Regulatorios de Televisión Mayo de 2012, pag 29.

² Artículo 25 ley 182 de 1995





retomar lo allí encontrado y proceder ahora con la nueva institucionalidad a retomar los análisis con el fin de corregir las fallas que se identifiquen, de manera preliminar DIRECTV ha puesto solicitado la intervención de los reguladores en el mercado del Valle de Aburra ya que hemos encontrado evidencia sobre prácticas anticompetitivas en el mismo.

En los anteriores términos dejamos expuestos nuestros comentarios, los cuales ahondaremos en el desarrollo que de cada uno de ellos haga la Comisión.

Agradecemos de antemano la atención prestada,

Cordialmente,


CARMEN LUCILA OSORNO
Presidenta Ejecutiva

CRC	
Radicación :	 * 2 0 1 2 3 2 1 6 7 *
Fecha :	07/06/2012 02:10:02 P.M.
Remitente :	DIRECTV
Anexos :	
Asunto :	COMENTARIOS DOCUMENTO PROPUESTA PROYECTO DIRECTV.com.co REGULATORIOS DE TELEVISION.

DIRECTV COLOMBIA LTDA NIT. 805.006.014-0 Autopista Norte No. 103-60 PBX: (1) 651 6000 FAX: (1) 651 6000

Bogotá: Autopista Norte No. 103-60 PBX: (1) 651 6000 Cali: Avenida 5 Norte N° 22N-65 Tel: (2) 684 8170 Fax: (2) 668 8826
Medellín: Calle 10A N° 37-05 Tel: (4) 319 6000 Fax: (4) 226 8521 Barranquilla: Carrera 50 N° 76-54 Tel: (5) 353 1420 Fax: (5) 353 1420 Ext. 2220
Bucaramanga: Ave. González Valencia N° 52-03 Telefax: (7) 657 5556 Pereira: Carrera 13 N° 14-46 Tel (6) 316 9600 Fax: (6) 316 9650
Montería: Calle 35 N° 14-06 Tel: (4) 791 5202 - Línea de servicio al cliente 018000117711